



SECCIÓN	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
OFICIO	SM-075/01/2025
ASUNTO	CITATORIO DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Zamora, Mich.; 10 diez de Enero de 2025.

MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

P R E S E N T E .-

Por indicaciones del Presidente Municipal, Mtro. Carlos Alberto Soto Delgado, con fundamento en los Artículos 35 Fracción I, 36, 37, 64 fracción IV, 69 y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en lo dispuesto en el artículo 41 del Bando De Gobierno de Zamora, Michoacán; y en los Artículos 5 fracción I y 10 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Zamora de Hidalgo Michoacán; tengo a bien **CITARLO a la DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, para celebrarse el día MARTES 14 CATORCE DE ENERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 17:00 DIECISIETE HORAS**, en Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA Y ACUERDOS TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.
- 4.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; ARTÍCULO 41 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN III, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA. SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE DECLARE COMO RECINTO OFICIAL, LA "ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES" UBICADA EN LA AV. MADERO SUR EN LA CALZADA ZAMORA-JACONA, COLONIA LA LUNETAS DE ESTA CIUDAD; PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 451 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE ZAMORA; EL DÍA SÁBADO 18 DIECIOCHO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO; EN PUNTO DE LAS 17:30 HRS. DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS.
- 5.- LA SÍNDICA MUNICIPAL, MTRA. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 10 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

A). SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE PREDIO RUSTICO PATRIMONIO MUNICIPAL CON FRENTE A LA AVENIDA SAN MIGUEL LLAMADO "LA ALCANCÍA" Y LA MITAD DEL LLAMADO "LA BOLSA" Y FRACCIÓN DE PREDIO "P" QUE FORMARON PARTE DEL RANCHO LLAMADO "SAN JOSE DE LA BEATILLA" DE ESTE MUNICIPIO DE ZAMORA, CON UNA SUPERFICIE **13,602.17** TRECE MIL SEISCIENTOS DOS METROS CON DIECISIETE CENTÍMETROS METROS CUADRADOS EN FAVOR DE LA **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN**, CUYA PROPIEDAD SE ACREDITA CON EL TÍTULO NÚMERO 1179 MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DE FECHA 05 CINCO DE OCTUBRE DE 2012 DOS MIL DOCE, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO, BAJO EL REGISTRO 28 VEINTIOCHO, TOMO 3217 TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

B). LA FRACCIÓN DEL PREDIO QUE SE ENTREGARÁ EN DONACION CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN TRES LÍNEAS LA PRIMERA **36.05 MTS** QUE CORRE DE ORIENTE A PONIENTE, LA SEGUNDA EN **31.45 MTS**, QUE CORRE DE NORTE A SUR Y LA TERCERA EN **63.08 MTS**. QUE CORRE DE ORIENTE A PONIENTE, AMBAS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA;

AL SUR: **103.53 MTS**. COLINDANDO CON JOSÉ GALLEGOS ESQUIVEL Y CARMEN GONZÁLEZ ESQUIVEL, CANAL DE POR MEDIO;

AL ORIENTE: **146.79 MTS**. COLINDANDO CON LILIANA JULIETA GARCÍA ROCHA; Y,

AL PONIENTE: **131.73 MTS**. COLINDANDO CON LILIANA JULIETA GARCÍA ROCHA.

SE DETERMINARÁ LA CONSTITUCIÓN DE UNA SERVIDUMBRE COMÚN DE PASO SOBRE EL PREDIO QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO PARA USUFRUCTO TANTO DE LA DONANTE COMO DE LA DONATARIA QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE **589.97 M2** Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **NORTE: 8.81 MTS** CON FRENTE A LA CALLE AVENIDA SAN MIGUEL; **SUR: 9.35 MTS** CON PREDIO QUE SE DONA A LA UNIVERSIDAD; **ORIENTE: 66.71 MTS**. CON LILIANA JULIETA GARCÍA ROCHA Y, **AL PONIENTE: 64.74 MTS**. CON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

C). SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SINDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO EN FAVOR DE LA **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN**, CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO CENTRO DE SERVICIO DE EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN.

LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERAN POR CUENTA DE LA DONATARIA.

D). LA DESINCORPORACION SE OTORGARÁ DE MANERA CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DEL DESTINO Y USO PROPUESTO EN EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN LA ESCRITURA PÚBLICA UNA CLÁUSULA DE REVERSIÓN, PARA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LOS FINES PREVISTOS EL BIEN INMUEBLE PUEDA VOLVER AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN.

E). SE ORDENE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN LA SUPERFICIE DONADA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO.

6.- EL REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LIC. EDUARDO RUIZ VILLASEÑOR; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, LIC. FRANCISCO GUTIÉRREZ LEÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

7.- ASUNTOS GENERALES.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más por el momento, me despido de Usted agradeciendo sus finas atenciones.

ATENTAMENTE

FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

